 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No: 000477 (Octubre 25 de 2023)	VERSIÓN: 02

“Por el cual se celebra el día del funcionario y se dictan otras disposiciones”

EL DIRECTOR DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,
en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la ley 1625 de 2013, el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 faculta al Jefe de la Entidad u Organismo para establecer el horario de trabajo dentro del límite máximo fijado.
2. Que el artículo 25 numeral 6 de la Ley 1625 de 2013 determina como una de las funciones del director del Area Metropolitana la de *"Dirigir la acción administrativa del Área Metropolitana, con sujeción a la Constitución Política, la ley, los Acuerdos y Decretos Metropolitanos"*.
3. Que el artículo 2.2.15.1 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, declaró el 27 de junio de cada año como el Día Nacional del Servidor Público, día en el cual las entidades deberán programar actividades que resalten la labor de todos los servidores públicos, así como jornadas de capacitación y reflexión institucional dirigidas a fortalecer el sentido de pertenencia, la eficiencia y la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público.
4. Que la Alta Dirección del Area Metropolitana de Bucaramanga, para conmemorar el Día Nacional del Servidor Público, realizará un evento el próximo veintisiete (27) de octubre de 2023, en el cual se adelantarán actividades de capacitación y recreación, lo cual requiere la participación de todos los funcionarios en la jornada que se adelantará en el horario que rige actualmente (08:00 am hasta las 05:30 pm).
5. Que con el fin de garantizar la participación de los funcionarios públicos de la entidad, el día veintisiete (27) de octubre de 2023 no habrá atención al público en el Área Metropolitana de Bucaramanga, razón por la cual la fecha atrás señalada será un día no hábil, por lo cual se hace necesario difundir a la comunidad en general, la decisión contenida en el presente Acto Administrativo, a través de los diferentes medios de comunicación de que dispone la Entidad.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. El Área Metropolitana de Bucaramanga no brindara atención a la ciudadanía durante el día veintisiete (27) de octubre de 2023, con ocasión de la celebración del día del funcionario público.

PARAGRAFO: Para todos los efectos esta fecha no contará como día hábil.

ARTICULO SEGUNDO. Difundir el presente acto administrativo a través de los diferentes medios de comunicación de que dispone la Entidad.


ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.


PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2023.


CÉSAR CÁMILO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Director

Elaboro: Ruth Yaneth Cordero Villamizar – Profesional Universitario S.G. 

Revisó: Raquel Martínez García-Profesional Universitario S.G. 

Jessica Paola Márquez Gutiérrez 

Mario Barragán Pachón-Secretario General 